

Mucho tiempo hace, que habiendome embiado un Amigo mio un Papel satisfactorio (Madrid 1765) del P. Hualde, para que informado de su proyecto acerca de corregir el tiempo, diese mi dictamen, escrivi la Carta, que va al fin de este Escrito, en que con la claridad posible explicava el error del Autor, i el motivo de su equivocacion.

Uno de los objetos principales, que me propuse, fue no enredar la materia con computos, ni misterios; por que estos hacen disputable la misma cosa que es demonstrativa, i aquellos la hacen inperceptible à aquellas, que con una mediana inteligencia del asunto, oyen la disputa, i aguardan con expectacion su exito.

Este objeto me era por entonces indispensable, por que devia acomodarme à la comprehension de mi Amigo; i reparando la questión ahora con nuevo cuidado, veo que es preciso, que no se aparte de el qualquiera, que en la era presente quiera impugnar el sistema del P. Hualde.

Lo qual se hace patente desde luego por dos causas; la 1.^a es, por que el mismo P. Hualde combatien-
do de una manera ^{depreciable} los computos astronomicos i sus fundamentos, da motivo à los que no entienden es-

ta Ciencia, que son los mas, para que recelen, si el explicar los Astrónomos de aquella forma es asilo preciso à que recusen para defender el honor de la facultad que profesan.

La 2.^a es, por que el P. Hualde arguye de una manera, que todos entienden, como reduciendo en la Aritmetica pura; pero los Astrónomos se defienden de una manera solo perceptible à ellos mismos, lo qual ya se mixan como un gremio combatido, i que puede tener mas utilidad en sostener su sensencia, que en aclarar la verdad de lo que se disputa.

Estos dos motivos son mas urgentes, suponiendo q.^{ue} la question presente es tal, que es imposible entender Astronomia, i no mirarla como quimera, de que se sigue mirarla todos los Astrónomos unanimemente como digna de desprecio, i risa; pero como esto es lo mismo, que à cada paso parece que previene el P. Hualde, de ai es que resulta un grave motivo de dudar, quien es el que busca la verdad, i quien el que la confunde.

Ejemplo de estos inconvenientes es bien claro la Apologia que por la Correccion Gregoriana, i contra el Padre Hualde ha dado à Luz (Cordova 1767) el R. P. Fr. Pedro de S.^{to} Martin Uribe, en la qual aunque se propone la verdad misma, sin embargo esta se ve fundada de una manera, que hace de la Ciencia opinion endeble, i que se la pueden disputar por

mismos, que no saben que cosa es Astronomía; i
la usa tan sin acercarse à las dificultades del P.
Hualde, que las dexa todas en alto, siendo así que
devia ser este su principal objeto, i' que él desde
el principio se propone exponer sencillamente lo que
siente, i' persuadir poderosamente su ceguera al P.
Hualde. (pag. 3)

Pero que sencillez es comparax con el Anti Chris-
to (pag. 18) al que, segun dice (pag. 14), se cree es-
tar iluminado? Este cotejo aunque indirecto es muy
ofensivo, i' hace pensar, que escribe con mas rencor
que sencillez, contra quien todo es dar à Dios gra-
cias, pedir paz, i' mostrar rendimiento i' zelo.

Ni se yo lo que hace al caso esta iluminacion
en una niñeria, que han querido hacer miste-
rioso objeto de los Profetas, para que le impa-
re al uno, que viva el otro en esta creencia,
que se la disputa para si' el R. P. Fr. Pedro,
quando haviendo encontrado en las Sagradas Le-
tras un cierto periodo profetico, que llama har-
monico, dice de él (Pag. 28), que haviendo esta-
do oculto 2319 años, o desde el otoño del año
553 antes de Christo, hasta el presente, ha que-
rido Dios ahora alumbrarlo al humano enten-
dimiento &c. i' es el caso, que la Vision de Da-
niel, de quien depende su nuevo periodo, su-
cedio 552 años antes de Christo, i' desde aquel

tiempo hasta el presente año de 1767, en que el
escribe, van los 2319 años, que dice, de la ocul-
tacion.

Yo no me meteré en indagar, quien es el ilu-
minado, i' quien el alucinado; pero lo que digo
es, que esta muy cerca de prevaricar, i' preci-
pitarse en mil errores, quien allega, a pensar
i' decia de sí estos alumbramientos superiores, co-
mo presto hará patente a los que querran juz-
garlo; pero para esto se requiere primero de-
cir el motivo, que el R. P. Pedro tiene para esto.

El motivo pues, que este Autor tiene, para
pensar que se halla inspirado es haver encon-
trado en la Sagrada Escritura dos numeros...
2300, i' 1260, los quales significando años Grego-
rianos, observa, que el sol al cabo de ellos vuel-
ve al mismo lugar de la Ecliptica, en que al
principio se encontraba; pero esto no es admira-
ble, por que entre tantos numeros, como se notan
en la Escritura, no es difícil hallar alguno, que
tengan ciertas propiedades, con que uno busca;
assi que la invencion de tales periodos (si deven
assi llamarse,) parece mas devida al trabajo de
haver ido examinando varios numeros, hasta en-
contrar el uno en el c. 8. v. 14 de Daniel, i' el
otro en el c. 12. v. 6. del Apocalipsis.

Despues de haver ~~se~~ encontrado estos dos pe-

periodos de 2300, i 1260 Años Gregorianos, observa
otra nueva periodo en su diferencia 1040; pero
la invencion de este periodo es mas devida al na-
tural discurso mathematico, de que la diferencia
de dos cantidades periodicas seve ser tambien pe-
riodica.

Pero examina nuestro Autor con mas cuidado
esta nueva periodo, i halla que tambien es Lunar,
i esto es lo que yo llamo contingencia rara; pero
que el Autor la mira solo como premio de su
estudio i trabajo, i le parece iluminacion especial
i superior; mas yo hallo mucha repugnancia en
concederle esto, ya sea atendiendo a los funda-
mentos de que se vale, ya a los usos para que
se sirve.

Por que en primer lugar atendiendo a sus fun-
damentos, se ve que unos ai voluntarios, i otros
violentos; yo dexare aparte los voluntarios, por
que tambien pueden ser disputables, i passo a los
que son violentos.

Es pues sentido muy violento de la Escritura el
decir que 2300, i 1260 dias significan años Gre-
gorianos, o de 365 d. 5h. &c. lo qual se hace bien
patente, por que es claro i el Autor supone, que
la expresion de 1260 dias se encuentra tambien
aunque implicitamente en Daniel al c. 7. v. 25.
donde hablando el Profeta de un Rei (o bien sea

Reino) poderoso, que humillará á otros tres, i' será blas-
femo, dice, que ~~juzgará~~ podrá mudar los tiempos, i' las
leyes, i' se entregaran en sus manos hasta el Tiempo
los Tiempos i' la mitad del Tiempo. Este es el texto, ó
bien sea thema, con que caracteriza el Autor su
escrito para hacer la salva al R. Hualde, i' es cosa
horrorosa ó un tal execracion por no perder la fua
ocurrencia de acomodante dos palabras quebradas,
que así en el texto; mas dexemos este parentesis,
i' notemos la expresion Tempus, Tempora, et dimidium
temporis, la qual ocurre otra vez al c. 12. v. 7. del
mismo Daniel, como el Autor cita.

Que por esta expresion se entiendan 1260 dias,
ó bien sean años, es claro en los lugares del Apo-
calipsi, que el Autor trae, por que en el c. 12. al
verso 6 se habla de la huida de la muger al de-
sierto por 1260 dias, i' al verso 14 se habla de la
misma por la expresion Tempus, Tempora, et dimi-
dium temporis. Todo esto lo concederá sin duda
nuestro Autor, como cosa dicha al gusto de su
paladar; mas no se si le gustara lo que se sigue.

Por que falta vez ahora como concuerda el nu-
mero de 1260 dias con la expresion Tiempo Tiem-
po i' medio tiempo; i' yo veo que no se concuer-
dan de otra manera, que tomando la voz Tiem-
po por Año, i' diciendo que tiempo tiempo, i' me-
dio tiempo son tres tiempos i' medio; esto es tres

años i medio, ô 42 meses, i deviendo estos 42 meses igualar â 1260 dias, sale que cada mes constava de 30 dias, i por consiguiente el año de 360 dias, qual le usaban los antiguos orientales, i por tanto implica con el texto mismo la cantidad del año Gregoriano, pues en este sentido â los 1260 dias faltavan mas de 18 dias, que es una diferencia muy considerable, i repugnante con la concordancia de los textos, la qual como por si sea clara, se infiere que tambien es claro el engaño del Autor.

Esto es por lo que toca al fundamento de la doctrina de nuestro Autor; pero no es ~~cosa~~ menos infeliz si se atiende al uso para que se vale de ella, que es confirmar la exactitud de la Corrección Gregoriana; pero yo digo, que no pudiera, aunque quisiera, escribir mas en contrario de lo que él escribe; esto parecerá encono mio, mas yo me explico de modo que depe entenderme.

i en primer lugar no ai que disputar el parecer, que se siguió en la Corrección Gregoriana, en orden â determinar la cantidad del año solar tropico, como el Autor lo hace â pag. 24, por que atendiendo â la providencia, que se dió puramente en ella de intercalar 97 dias bisiestos (en lugar de 100, que dispuso Julio Cesar) en 400 años, consta que la cantidad de año que tomó, fue la de 365 dias re-

dondas, que tiene un año comun, i la del pico que resulta partiendo 97 dias por 400, esto es 5h. 49'. 12" ora fuese que se tuviese entonces esta cantidad por exacta, lo que no parece vero simil, ora como proxima, o media entre las que en aquellos tiempos se disputaban como exactas.

Esto supuesto se deve ya notar, que la cantidad del año, que el Autor sigue con Halley, i que dice contenerse en los numeros profeticos es la de 365d. 5h. 48' 55", que se diferencia de aquella en 17", i ahora pregunto yo si ai alguna cantidad de año, ora sea de las que vanamente se disputan si siguió la Corrección, ora sea de las en el presente tiempo se disputan como exactas, aun entre los mismos antixegorianos, que se apartan mas que la suya de la que esta establecida en la Corrección? i responderá que no, por que no la ai: luego yo infiero, que quien confirma el parecer de Halley con la Escritura, reprueba igualmente la corrección Gregoriana, i es en este sentido Anti Gregoriano.

Pero ya que aqui nombro los Anti Gregorianos, es del caso advertir, que por esta palabra se pueden entender dos cosas. 1.º Los que no quieren admitir la corrección Gregoriana, como fueron los Ingleses en tiempo de su compatriota Halley; o 2.º los que dicen que las providencias Gregorianas no son exactas, i necesitaran con el tiempo de altera-

cion, como son actualmente los mismos ingleses, que solo la admiten ahora por conveniencia del comercio, i' si ai de estos Antigregorianos, uno de ellos sera nuestro Autor, que ya positivamente previene hacer comunes los años 6680,, 11764, 16844 (pag. 51), como si en los tiempos venideros por espacio de 50 siglos huviesren de faltar, quienes asegurando por las observaciones, mejor que el ha- ce por las Profecias, la mas exacta cantidad del año solar tropico, supiesren formar la cuenta, quando ella no puede ser mas facil.

Ellos se ha de suponer, que tales Anti Gregorianos, como son Wolfio, i' los demas herejes, no los ai, pues en efecto no tienen ni pueden tener otros con- trarios, que los que ellos pueden fingirse en los ignorantes timidos, pero no en los que saben que las providencias, que en la Correccion se dieron, no se dieron como exeznas, sino como utiles para muchos siglos, por haverse alli supuesto una can- tidad de año, que aunque no se sabia si era justa, constava estar muí cercana â la verda- dera, la qual siempre que se encontrara seria muí facil de acomodarla al uso, ô bien añadien- do, ô bien quitando algun bisiesto de los provi- denciados, segun que tal cantidad de año verda- dera se encontrara mayor, ô menor, que la que alli se supuso de 365 d. 5h. 49' 12". Lo qual he-

cho volverian à valer las mismas providencias.
Elegoriamas por otra igual i admirable multitud
de siglos.

De todo lo dicho sale en limpio, que quando la
cantidad del año, que el Autor infiere de las Pro-
fecias, fuese la verdadera, no se perjudicaria en
cosa alguna la de la Correccion, sino es quando
se moviera casualmente la disputa de deverse
parar en minutos segundos mas ò menos, que
es justamente lo que el Autor hace, en lo que
me admira, que buscando tanta justicia, i ponen-
do tanta fe en su discurso profetico, no haga
caso de $\frac{1}{13}$ de minuto segundo, que le inspiran las
Profecias, i no las lleva ^à Realley.

Faltava ahora ver el modo, con que el Autor
combate las razones del P. Hualde, que lo hace
de suente, que las dexa en su misma fuerza; pe-
ro como esto requeria trasladar aqui los argumen-
tos de Hualde, i todo lo que el dice acerca de
ellos, seria hacer una larga obra de materiales
~~superfluos~~ ^{superfluos}, i assi tengo por mas conveniente pasar
à la Copia de la Carta, que insinué al prin-
cipio.

El año 35 de nuestra era, entro la primavera
dia 23 de marzo a las 8 de la mañana (i no el
dia 25); En 12 de marzo* hubo pleniturnio en
17 gr. de Virgo, i correspondió dho dia al mes
Adar ultimo del año sacro de los Hebreos.
Item en 11 de Abril a las 7 h. 14' 37" de la
mañana fue el plenil. pascual. en 18 gr. de
Libra, i no en el principio (* cerca de media noche)
Videse Ortis p. 92.

Contra Vibe —

(138)